

Pacientes en la misma forma: dñ. Joseph Navarro, sus descendientes, y Pacientes en la misma forma: dñ. Basilio Sanchez de Amaia, y sus hermanos en la misma forma: dñ. Juan Ibarra y sus hermanos, descendientes, y Pacientes en la referida forma: dñ. Juan Puche torres Lozano, sus hermanos, y Pacientes en la misma forma: dñ. Antonio Soxiano en la misma forma: y q. en estas otras familias, y personas, y Pacientes por descendencia paterna de lo q. han expresado, y no en otros, algunos, se hagan, y ejecuten, como hasta aquí se han hecho, y ejecuado en los ascendientes de lo q. han expresado, los referidos nombram<sup>do</sup>, y elecciones para los mencionados oficios, si que por esta expresión, y declaracion sea visto q. el animo de esta villa es el expedicar a aquellas, que ademas de las expresadas aia, en quien en lo antiguo hubiesen estado los referidos oficios, y gozado de la misma distincion, q. las de claxadas, y expresadas, y q. por dex de nacionales poco aplicados no esten en actual posesion, y goze de otros oficios, y de otras distinciones del erado noble; si que les deje indemne, y a salvo su dho, para que siempre que estan, todas, o qualquiera de ellas fijifiquen sex de las familias nobles, q. han gozado, y obtenido los referidos oficios, u otras distinciones, por razones de los principales nobles, todo ello en bastante forma; se les admita al ejercicio de los referidos oficios, y gozaran de lo mismo, honores, y distinciones, q. los demas expresados: Encuia conformidad, y continuando en la costumbre inmemorial de hacer las referidas elecciones, en virtud de la R<sup>1</sup>. facultad, y privilegio que para ello tenia, desde luego atendiendo a la notoria calidad, y nobleza, y demas requisitos, q. se requieren, q. concurran en dñ. Jph. Ortega Puche, y dñ. Pedro